

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos del 01 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21, párrafo segundo; 23, párrafo tercero; 26, y 49, fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual.-----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Buenas tardes a las integrantes de esta Comisión, a nuestra Secretaria Técnica y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales del Instituto, agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Virtual convocada para el día de hoy primero de diciembre a las 13:30 trece treinta horas, iniciando a las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos horas, y con fundamento en el artículo 21 del reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y para estar en condiciones de iniciar esta sesión de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, le pediría por favor a nuestra Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal.

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidenta. Buenas tardes Consejeras integrantes de la Comisión, por instrucciones del Presidenta, realizaré el pase de lista.-----

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Presidenta y Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, informo, por una parte, que existe quórum legal para sesionar válidamente y también que se cuenta con el soporte técnico del personal de Informática y Comunicación Social.-----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría por favor

**Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SEXT-28/2025
1 de diciembre 2025**

Secretaria, dé lectura al orden del día que se somete a consideración de las Consejeras integrantes, adelante por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo. -----

1. Presentación del proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la primera etapa de la Asamblea General para la renovación del Concejo Comunal Purépecha de Carapan, Michoacán, municipio de Chilchota para el periodo 2026-2028; y aprobación en su caso.
2. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el que se da inicio y se aprueba la convocatoria para la renovación del Concejo Comunal Indígena de La Canterana, municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2026-2027; y aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias, Secretaria Técnica. Está a su consideración Consejeras el orden del día del que se ha dado cuenta, si no hubiera algún comentario, por favor Secretaria tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias Secretaria. Pasamos ahora al **primer punto** del orden del día, relativo a la presentación del proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la primera etapa de la Asamblea General para la renovación del Concejo Comunal Purépecha de Carapan, Michoacán, municipio de Chilchota para el periodo 2026-2028; y aprobación en su caso. -----

Para ello, me permitiré dar una breve cuenta del mismo, en desahogo de este punto del orden del día, me permito recordar que el Consejo General mediante el acuerdo IEM-CG-16/2022 calificó y declaró la validez de la consulta por la cual la comunidad decidió autogobernarse y administrar directamente sus recursos presupuestales. Posteriormente, el dos de julio de 2025, el Concejo Comunal solicitó formalmente el acompañamiento del Instituto para organizar la renovación de sus autoridades



conforme al artículo 330 del Código Electoral, lo que dio lugar a diversas reuniones de trabajo, entre ellas la del 14 catorce de julio y 7 siete de octubre, en las que se definió la ruta, etapas y contenidos de la convocatoria y se tomó nota de las distintas posiciones internas, incluidas las manifestaciones de personas inconformes que alegaron exclusiones, mismas que fueron canalizadas y atendidas dentro del ámbito de competencia de este órgano.

En sesión extraordinaria, la Comisión aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-32/2025, mediante el cual se emitió la convocatoria y se establecieron las bases del proceso, garantizando la participación de los cuarteles, la paridad de género y requisitos comunitarios acordes con sus estatutos, así como una amplia estrategia de difusión. El 7 siete de noviembre se llevó a cabo la primera etapa de la Asamblea General con un registro de 1,647 mil seiscientos cuarenta y siete personas, realizándose la elección por filas, por cuartel y por género en acompañamiento del funcionariado del Instituto, levantándose el acta correspondiente y el acta circunstanciada, además de contar con registro videográfico de todo el desarrollo; concluida esta etapa, la segunda parte de la asamblea relativa a la asignación interna de cargos se desahogó únicamente por la comunidad en respeto a su derecho de autonomía y libre determinación. A partir de las constancias integradas en el expediente y al estimarse que la primera etapa de la Asamblea General se condujo conforme a los artículos 330 del Código Electoral, al marco convencional aplicable y a los usos y costumbres de la comunidad, esta Comisión proyecta a someter a consideración de sus integrantes el Acuerdo, el cual está a consideración de las integrantes de esta comisión por si tienen algún comentario.

Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Selene Lizbeth González Medina, adelante.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias, presidenta. Buenas tardes Consejeras, a la Secretaria Técnica y al personal del Instituto que nos apoyan en la transmisión de esta sesión, yo para anunciar que voy a votar a favor del proyecto y este y únicamente hacer en eco lo que usted nos comentaba, que en este acuerdo estamos validando la primera etapa de esta elección de renovación de autoridades, porque recordemos que en la convocatoria se dividió en dos etapas, la primera en la cual se iban a elegir de los 4 cuatro cuarteles 8 ocho nombramientos y una segunda etapa donde la comunidad de manera interna iba designar qué cartera iba o qué cargo iba a elegir este iba a tener cada una de estas personas que habían tenido la mayor votación.

Y solo para hacer énfasis en ese tema, que en este Acuerdo justamente solamente se valida este a estas 8 ocho personas que fueron elegidas y ya los cargos que internamente eligió la comunidad sin la presencia del Instituto tienen exactamente la misma validez que como si hubiese estado el Instituto presente. Sin embargo, a mí me gustaría, mandé unas observaciones que son meramente de forma presidenta y yo sugeriría que precisamente estos nombramientos de presidencia, administración y finanzas, honor y justicia, DIF Comunal, medio ambiente y recursos humanos,

**Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SEXT-28/2025
1 de diciembre 2025**

etcétera; no se pusiesen en el cuerpo del proyecto, sino en un anexo a fin de no generar confusión de que precisamente nosotros estuvimos presentes en el en esta elección de carteras tienen la misma validez, lo único que sugeriría que se fuese como un anexo, donde dice como se establece que se presentó el acta general ordinaria para la renovación del Concejo Comunal Purépecha de Carapan, Michoacán, es exactamente lo mismo, nada más que solamente como para diferenciar y no vayan a confundirse que estamos validando dos etapas y solamente estuvimos presentes, pues en la primera, como usted bien nos dio nos dio cuenta. Muchas gracias. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Se toma nota de las observaciones Consejera, y las atendemos. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Si no hay intervenciones adicionales, por favor. Tiene el uso de la voz la consejera electoral Claudia Marcela Carrillo. -----

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza. Gracias, buenas tardes. La de Carapan, no tuve la oportunidad de acompañar la elección, sin embargo, a través de su voz conocí la narrativa de cómo se presentó la elección. Una disculpa, el ruido es intenso aquí, pero espero que me escuchen bien. Y bueno, pues felicitar tanto a la Coordinación como a usted porque fue una elección muy particular por las condiciones y el número de personas que asistieron y dada la cuenta y lo que propone la Maestra Selene con respecto de que se manifiesten mejor en un anexo, me sumo a su petición, presidenta de la Comisión para que se presente de esa manera. Muchas gracias, buenas tardes. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias. Y si no hay otra intervención, por favor, Secretaria Técnica, someta a votación la propuesta de proyecto. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, si están de acuerdo con el Proyecto propuesto, así como con las observaciones antes señaladas por las Consejerías, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias Secretaria. Pasamos ahora al **segundo punto** del orden del día, el cual es relativo a la presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el que se da inicio y se aprueba la convocatoria para la renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera, municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2026–2027; y, aprobación en su caso. -----

Para ello, me permitiré dar una breve cuenta del mismo, el proyecto tiene su origen en la solicitud presentada ante oficialía de partes del Instituto por integrantes del actual Concejo Comunal de la Cantera, quienes pidieron el acompañamiento del



Instituto para organizar de manera conjunta con la comunidad el proceso de renovación de sus autoridades tradicionales al estar próximo a concluir el periodo para el cual fueron designadas. Con esa base se integró el expediente respectivo y en seguimiento se requirió a las personas solicitantes la ratificación de la petición y la remisión de documentación que acreditara tanto su nombramiento como la voluntad de la comunidad, incluyendo actas de asamblea, nombramientos, estatutos y elementos sobre su organización interna. Una vez recibida y analizada la información, se tuvo por cumplido lo previsto en el Código Electoral y en el acuerdo del Consejo General que faculta a este Instituto para acompañar procesos de nombramiento de autoridades comunales. -----

En ese contexto y en respeto al derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Comisión y representantes de la comunidad de La Cantera, en la que se definieron de manera conjunta las bases de la convocatoria y las etapas del proceso, cuidando en todo momento que la organización del mismo respondiera a los usos y costumbres y normas internas de la comunidad y que al mismo tiempo se observarían los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y máxima inclusión. El proyecto de Acuerdo que se pone a consideración declara el inicio del proceso de renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera para el periodo comprendido del primero de enero del 2026 dos mil veinte seis al 31 treinta y uno de diciembre de 2027 dos mil veintisiete, y aprueba la convocatoria para la celebración de las asambleas de barrio el día 14 catorce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco en los 4 cuatro barrios que integran la comunidad, estableciendo horarios de registro y de inicio, así como las reglas básicas de participación. -----

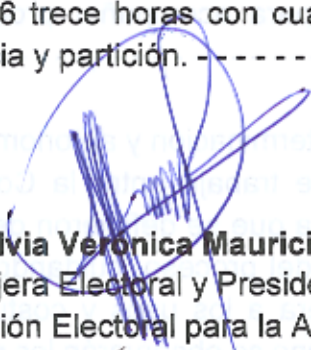
Se precisa que el Concejo Comunal estará integrado por 8 ocho personas, 4 cuatro mujeres y 4 cuatro hombres y se fijan requisitos de elegibilidad relacionados con el arraigo en la comunidad, la mayoría de edad, la credencial para votar como domicilio en La Cantera, la vocación de servicio, el cumplimiento de las obligaciones comunales y la no reciente ocupación de cargos de elección popular o de integrantes del propio Concejo. Asimismo, se determina que la participación del instituto se concentrará en las etapas de celebración y certificación de las asambleas de barrios, mientras que la fase de presentación de resultados al cabildo, ratificación, distribución de carteras y presentación del nuevo Concejo en Asamblea General quedará a cargo de las propias autoridades comunitarias en congruencia con su sistema normativo interno. -----

Finalmente, se prevé la posibilidad de suspender y reprogramar las asambleas si no existieran condiciones de seguridad, igualdad y libertad para la participación, por lo que se dispone la notificación y publicación correspondiente, en su caso. Está a consideración de las integrantes de esta Comisión el proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta. Les preguntaría si ¿tienen algún comentario? de no ser así, por favor Secretaria Técnica, someta a votación la propuesta de proyecto. -----

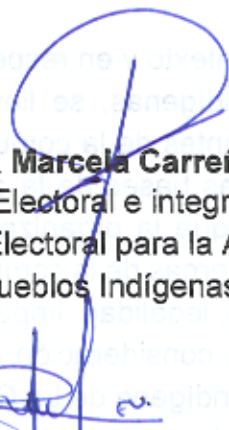
**Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SEXT-28/2025
1 de diciembre 2025**

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme su indicación Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, si están de acuerdo con el proyecto propuesto, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

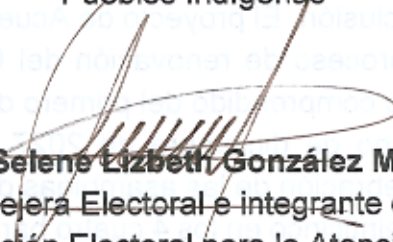
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias, Secretaria, habiendo concluido los puntos del orden del día damos por concluida la presente sesión extraordinaria de esta Comisión, siendo las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos, agradeciendo nuevamente su asistencia y participación. -----



Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2026.